ANIVB
ANIM Fecha: 01-07-2026 Hora: 03:17 PM
ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
DESTINO JOSE MARIA PEREZ LASHERAS / OHL SUCURSAL COLOMBIA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR OBRASCONHUARTE LAIN
OBS
N° Folios:0
ANIM--2026-EE-0001618
Al contestar cite este número

Señores
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA
JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS
juridico_col@ohla-colombia.com.co
notificaciones@godoyhoyos.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de información formulada por OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal Colombia – Proyecto Museo Nacional de la Memoria

En atención a las peticiones de información formuladas por OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal Colombia, relacionadas con el proyecto Museo Nacional de la Memoria, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – ANIM procedió a revisar el alcance de la información solicitada, la documentación contractual y precontractual asociada al proyecto, así como las condiciones bajo las cuales dicha información fue generada, recibida, administrada o custodiada en el marco de la gestión contractual adelantada a través del patrimonio autónomo correspondiente. Para lo anterior, nos permitimos indicar:

I. Naturaleza del negocio fiduciario y contractual

La Solicitud de Servicio permite establecer que el proceso de selección se desarrolló a través del patrimonio autónomo, conforme al Manual Operativo aplicable a la gestión contractual fiduciaria y bajo reglas propias del derecho privado. Esta circunstancia no excluye el deber de atender las solicitudes de acceso a la información que repose bajo custodia o control de la entidad o que se relacione con la gestión de recursos públicos; sin embargo, sí resulta determinante para establecer la naturaleza de los documentos que integran el expediente, en la medida en que este contiene información aportada por postulantes, contratistas, profesionales, aseguradoras, terceros verificadores, subcontratistas, proveedores y demás sujetos vinculados al proceso.

En ese marco, los postulantes debían aportar información relacionada con experiencia específica, capacidad jurídica, composición societaria, equipo de trabajo, hojas de vida, soportes de formación y experiencia, certificaciones, garantías, información técnica, económica y financiera necesaria para la verificación de su idoneidad por parte de la Fiduciaria y/o de la ANIM. Por tanto, el expediente contractual y precontractual no está compuesto exclusivamente por documentos públicos de convocatoria, sino también por información de terceros cuya divulgación integral compromete datos personales, información profesional, comercial, financiera, técnica o empresarial.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 13-002/2020 evidencia que, durante la ejecución contractual, el contratista asumió obligaciones asociadas al manejo, custodia, confidencialidad y entrega de información física y magnética, así como a la elaboración y suministro de documentos

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

técnicos propios de la obra, entre ellos diseños, planos, memorias, informes, análisis de precios unitarios, programación de obra y demás soportes de ejecución.

Dichas estipulaciones contractuales no constituyen, por sí solas, una causal autónoma de reserva frente al derecho de acceso a la información; no obstante, acreditan que la información contractual fue generada y administrada bajo deberes específicos de protección, custodia y confidencialidad, aspecto relevante para la configuración de secreto empresarial, reserva comercial, secreto profesional o protección de derechos de terceros.

Adicionalmente, el Contrato de Obra Llave en Mano No. 13-096/2025 corresponde a un negocio jurídico posterior, autónomo e independiente del Contrato de Obra No. 13-002/2020. Dicho contrato fue celebrado entre el Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica, por intermedio de su vocera y administradora, y el Consorcio Memorial. OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal Colombia no ostenta la calidad de parte contractual, contratista, interventor, supervisor ni tercero autorizado dentro de ese negocio jurídico, razón por la cual no le asiste un derecho contractual directo de acceso a los documentos técnicos, financieros, comerciales, fiduciarios, operativos o de ejecución derivados de dicho contrato.

La ANIM precisa que el acceso a la información pública constituye la regla general. No obstante, dicho derecho no tiene carácter absoluto, pues la Constitución y la ley permiten limitar la entrega de información cuando esta se encuentre sometida a reserva legal, comprometa derechos de personas naturales o jurídicas, revele secretos empresariales, afecte el secreto profesional, involucre datos personales, información comercial o financiera protegida, o corresponda a documentos cuya divulgación pueda causar un daño jurídicamente relevante. El artículo 74 de la Constitución reconoce el derecho de acceso a documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, y dispone expresamente que el secreto profesional es inviolable.

En el mismo sentido, la Ley 1712 de 2014 establece que la información pública clasificada puede ser denegada de manera motivada y por escrito cuando su acceso pueda causar daño a derechos de personas naturales o jurídicas, entre ellos los secretos comerciales, industriales y profesionales. A su vez, el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015 dispone que solo tienen carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley.

Tratándose de secreto empresarial, el artículo 260 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina protege la información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en una actividad productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, siempre que sea secreta, tenga valor comercial por ser secreta y haya sido objeto de medidas razonables para mantenerla reservada. La Sentencia T-527 de 2025 de la Corte Constitucional reconoce la pertinencia de esta regla en el análisis de solicitudes de información que puedan involucrar secreto comercial o industrial.

En materia financiera, bancaria y fiduciaria, la información relacionada con cuentas, movimientos, soportes de desembolso, estados de cuenta, órdenes de pago, flujos de recursos, soportes internos de administración de recursos, información de proveedores, contratistas o subcontratistas, y documentos propios de la operación fiduciaria, se encuentra protegida por las

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

reglas de reserva bancaria y financiera, confidencialidad propia de los negocios fiduciarios, reserva comercial y derechos de terceros. De igual forma, la información contable y mercantil se encuentra sometida a las reglas de reserva previstas en el Código de Comercio, en especial respecto de libros, papeles, correspondencia y documentos propios de la actividad mercantil.

En consecuencia, la información pública disponible es aquella publicada en los canales oficiales y la expresamente suministrada en las respuestas correspondientes. La información no publicada en dichos canales no se entiende automáticamente pública ni accesible en su integridad, especialmente cuando se relaciona con negocios jurídicos privados, posteriores, autónomos e independientes del Contrato de Obra No. 13-002/2020, celebrados con terceros distintos de OHLA. Teniendo en cuenta lo anterior, procedemos a responder punto a punto el requerimiento enunciado:

2.1. Expediente del Proceso de Selección No. 006 de 2025

La información pública correspondiente al Proceso de Selección No. 006 de 2025 se encuentra disponible para consulta en el portal web de la Fiduciaria, en la sección “Procesos de Selección 2025”, pestaña “Invitación Pública No. 006 de 2025”, el cual se encuentra en el siguiente link: https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos.

La documentación publicada en dicho portal constituye la versión pública disponible del proceso de selección. No se entrega información adicional ni la totalidad integral del expediente solicitado, por cuanto dicho proceso corresponde a un negocio fiduciario y contractual posterior e independiente del Contrato de Obra No. 13-002/2020, en el cual OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal Colombia no ostenta la calidad de parte contractual, contratista, interventor, supervisor ni tercero autorizado.

El expediente contiene información presentada por postulantes y terceros, incluyendo documentos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, societarios, profesionales y de evaluación, cuya entrega integral comprometería derechos de terceros, reserva comercial, secreto empresarial, datos personales e información propia de un proceso competitivo adelantado en el marco del patrimonio autónomo.

2.2. Contrato de Obra Llave en Mano No. 13-096/2025 con Consorcio Memorial

Conforme fue informado por Fiduciaria Davibank S.A., se remitió copia del Contrato de Obra suscrito entre la Fiduciaria, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FC – PAD Museo Memoria CNMH, y el Consorcio Memorial, así como el acta de inicio del contrato.

En relación con los demás documentos solicitados, no procede suministrar anexos técnicos, presupuestos detallados, programaciones, flujos de caja, memorias, cálculos, planos, detalles, metodologías, subcontratos, órdenes de compra, garantías de subcontratos, documentos de proveedores, soportes de pago, informes técnicos internos ni documentos de ejecución que no hayan sido publicados como información pública.

Dichos documentos hacen parte de un negocio jurídico privado celebrado entre el Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica, por intermedio de la Fiduciaria, y el Consorcio Memorial, del cual OHLA no es parte. Además, contienen información técnica, económica,

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

financiera, comercial, operativa y contractual de terceros, protegida por reserva comercial, secreto empresarial, reserva bancaria o financiera, datos personales y confidencialidad propia del negocio fiduciario.

2.3. Expediente del Proceso de Selección No. 005 de 2025 — Interventoría

La información pública correspondiente al Proceso de Selección No. 005 de 2025 se encuentra disponible para consulta en el portal web de la Fiduciaria, en la sección “Procesos de Selección 2025”, pestaña “Invitación Pública No. 005 de 2025”, el cual se encuentra en el siguiente link: https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos.

La documentación publicada constituye la versión pública disponible del proceso de selección. No se entrega información adicional ni la totalidad integral del expediente, por tratarse de un proceso competitivo adelantado en el marco del patrimonio autónomo para seleccionar la interventoría de un contrato posterior, autónomo e independiente del Contrato de Obra No. 13-002/2020.

El expediente contiene información jurídica, técnica, económica, financiera, profesional y de evaluación aportada por terceros, incluidos proponentes, integrantes de estructuras plurales, profesionales, aseguradoras y demás sujetos vinculados al proceso. Su entrega integral afectaría derechos de terceros, reserva comercial, secreto empresarial, datos personales e información propia de la gestión contractual fiduciaria.

2.4. Contrato de interventoría con Consorcio Internacional ING

Conforme fue informado por Fiduciaria Davibank S.A., se remitió copia del contrato de consultoría/interventoría celebrado con el Consorcio Internacional ING, así como el acta de inicio y el aclaratorio del acta de inicio.

No procede suministrar anexos técnicos, metodologías de interventoría, matrices de seguimiento, hojas de vida, soportes de experiencia, documentos financieros, estructura de costos, informes internos, comunicaciones de seguimiento, conceptos jurídicos, documentos de control ni demás soportes de ejecución que no hayan sido publicados como información pública.

Estos documentos corresponden a un negocio jurídico independiente del Contrato de Obra No. 13-002/2020 y contienen información técnica, profesional, económica, jurídica, comercial y operativa de terceros, protegida por reserva legal, reserva comercial, secreto empresarial, secreto profesional, datos personales e información propia del contrato de interventoría.

2.5. Soportes presupuestales y financieros

Conforme fue informado por Fiduciaria Davibank S.A., se remitió el Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR asociado a la construcción de la Fase II de la obra y su interventoría, documento que constituye soporte autorizado para divulgación.

No se entregan certificaciones financieras internas, compromisos presupuestales internos, órdenes de pago, soportes de desembolsos, estados de cuenta, movimientos fiduciarios, información bancaria, documentos de flujo de recursos, soportes de pagos a contratistas,

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

subcontratistas o proveedores, ni demás información financiera detallada relacionada con el manejo de recursos administrados por el patrimonio autónomo.

Dicha información se encuentra protegida por reserva bancaria y financiera, confidencialidad propia del negocio fiduciario, reserva comercial, datos personales e información de terceros. La divulgación de esos documentos excede el alcance del derecho de acceso en cabeza de un tercero que no participa en el negocio jurídico de Fase II.

2.6. Estado de ejecución, avance físico y financiero, pagos, hallazgos, multas, siniestros o reclamaciones

El contrato de obra y el contrato de interventoría asociados a la Fase II se encuentran actualmente en ejecución, por lo que no es posible la entrega de soportes detallados de avance físico o financiero, estados de cuenta, certificaciones de obra, actas parciales, informes de interventoría, hallazgos, no conformidades, medidas correctivas, trámites de multas, documentos sobre siniestros, reclamaciones de seguros, conceptos jurídicos ni comunicaciones de seguimiento.

Dicha información corresponde al desarrollo técnico, financiero, jurídico y contractual de negocios jurídicos en ejecución de los cuales OHLA no es parte. Su divulgación comprometería información de terceros, reserva comercial, secreto empresarial, reserva financiera, secreto profesional, estrategia contractual, documentos preparatorios y derechos del contratista, interventor, patrimonio autónomo, Fiduciaria, ANIM y demás sujetos vinculados a la ejecución.

2.7. Informe de preingeniería y ajustes al diseño

No se es posible entregar copia integral del informe de preingeniería y ajustes al diseño, ni de sus anexos, presentaciones, archivos editables, documentos en Word, PowerPoint, Excel, memorias, cálculos, planos, detalles, presupuestos, programación, flujo de caja, conceptos o documentos similares.

Precisamos que se trata de información técnica especializada producida en desarrollo de un contrato privado en ejecución, celebrado con un tercero distinto de OHLA. Su divulgación integral compromete secreto empresarial, reserva comercial, información técnica sensible, seguridad de la infraestructura, metodologías de ejecución, estructuras de costos, estrategias constructivas, derechos de autor y derechos de terceros. En consecuencia, no se suministra en los términos solicitados.

2.8. Actas o ayudas de comités de gerencia, fiduciario, presidencia o administración

Nos permitimos indicar que las actas, ayudas de memoria, presentaciones ni anexos de comités internos, comités fiduciarios, comités de gerencia, presidencia o instancias de administración cuando correspondan a deliberaciones internas, instrucciones fiduciarias, análisis técnicos, financieros o jurídicos, recomendaciones, decisiones preparatorias, estrategias contractuales, información de riesgos, documentos de seguimiento o información de terceros.

La información pública del proceso y de los contratos es la publicada en los canales oficiales. Las deliberaciones internas, instrucciones fiduciarias, análisis jurídicos, información financiera,

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

información técnica sensible y documentos preparatorios no son objeto de entrega a terceros ajenos al negocio jurídico.

2.9. Correspondencia entre Fiduciaria e interventoría / ANIM e interventoría

Nos permitimos indicar, que no es posible la entrega de correspondencia interna o externa cruzada entre servidores, contratistas, asesores o consultores de la ANIM y la interventoría relacionada con la preingeniería, construcción e interventoría de la Fase II.

La solicitud recae sobre comunicaciones propias de un contrato en ejecución del cual OHLA no es parte. Dichas comunicaciones contienen instrucciones de seguimiento, análisis técnicos, observaciones de interventoría, información del contratista, datos personales, documentos preparatorios, comunicaciones profesionales, estrategias contractuales, información comercial e información de terceros. Su divulgación integral afecta la reserva comercial, el secreto empresarial, el secreto profesional, los datos personales, la confidencialidad contractual y la gestión interna de la supervisión e interventoría.

2.10. Correspondencia entre Fiduciaria y ANIM / ANIM y Fiduciaria

Se precisa que la correspondencia interna o externa cruzada entre la ANIM y la Fiduciaria relacionada con la preingeniería, construcción de la Fase II e interventoría, distinta de las instrucciones o documentos publicados en los canales oficiales.

Estas comunicaciones forman parte del desarrollo del negocio fiduciario y contractual en curso, en el cual la Fiduciaria actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo y la ANIM como entidad instructora. Su contenido comprende instrucciones fiduciarias, información bancaria, estados de recursos, pagos, soportes de desembolso, análisis financieros, conceptos jurídicos, documentos preparatorios, información contractual, deliberaciones internas e información de terceros. La entrega de esta correspondencia a un tercero ajeno al negocio jurídico comprometería la reserva fiduciaria, bancaria, financiera, comercial, contractual, profesional y los derechos de los sujetos vinculados a la ejecución del proyecto.

2.11. Correspondencia entre Fiduciaria y CNMH / ANIM y CNMH

La correspondencia integral cruzada entre la ANIM y el CNMH relacionada con la preingeniería, construcción de Fase II e interventoría, puesto que dichas comunicaciones hacen parte de la coordinación institucional y contractual del proyecto y contienen análisis técnicos, financieros, fiduciarios, jurídicos, deliberaciones institucionales, documentos preparatorios, estrategias contractuales, información de terceros, datos personales, reclamaciones o asuntos asociados a controversias judiciales, fiscales o contractuales.

La información pública relacionada con el proyecto es la publicada en los canales oficiales y la expresamente suministrada. La correspondencia institucional interna o interadministrativa con contenido técnico, jurídico, financiero o estratégico no se entrega a terceros ajenos al negocio jurídico.

2.12. Correspondencia interna de la Fiduciaria / correspondencia interna de la ANIM

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

La correspondencia interna de funcionarios, contratistas o trabajadores de la ANIM relacionada con la preingeniería, construcción e interventoría de la Fase II.

Esta información corresponde a documentos internos de trabajo, análisis técnicos, recomendaciones, conceptos jurídicos, instrucciones de seguimiento, discusiones de supervisión, análisis de riesgos, documentos preparatorios, estrategias contractuales, datos personales e información de terceros. Su divulgación comprometería la gestión interna de la entidad, el secreto profesional, la reserva comercial, la información fiduciaria, el secreto empresarial y los derechos de los sujetos vinculados al contrato.

2.13. Contratos celebrados de forma paralela con ocasión del Contrato No. 13-002/2020

Nos permitimos indicar que no existen contratos celebrados "de forma paralela" al Contrato de Obra No. 13-002/2020 en los términos planteados por el solicitante. Las contrataciones posteriores adelantadas en el marco del patrimonio autónomo corresponden a negocios jurídicos autónomos, instruidos por la ANIM para atender necesidades propias del proyecto Museo Nacional de la Memoria, incluyendo medidas de protección, preingeniería, terminación, habilitación, puesta en funcionamiento e interventoría.

La información pública de dichos procesos puede consultarse en los canales oficiales. No se entregan anexos, informes de interventoría, actas de avance, documentos técnicos, APU, diseños, presupuestos, metodologías, subcontratos, órdenes de compra ni documentos de terceros que correspondan a negocios jurídicos distintos y posteriores al contrato de OHLA.

2.14. Reparaciones o reconstrucciones posteriores al Contrato No. 13-002/2020

La información técnica integral relacionada con eventuales reparaciones, reconstrucciones, reforzamientos, diagnósticos, patologías, diseños, planos, memorias, cálculos o intervenciones sobre muros, placas, escaleras u otros elementos estructurales posteriores al Contrato No. 13-002/2020.

La información técnica estructural del proyecto compromete seguridad de la infraestructura, conocimiento especializado, documentos de diagnóstico, diseños de intervención, análisis técnicos, información de terceros, secreto empresarial, reserva comercial y estrategia jurídica o contractual asociada a controversias en curso.

La información pública de los contratos posteriores se limita a la publicada en los canales oficiales y a los documentos expresamente suministrados por la Fiduciaria en la respuesta correspondiente, el cual se encuentra en el siguiente link: https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos

2.15. Información reservada o limitada y versiones públicas

La Fiduciaria informó que las versiones públicas de los documentos susceptibles de divulgación se encuentran disponibles para consulta en el portal web de la Fiduciaria (https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos), en la sección correspondiente al proceso de selección y contratación respectivo. También precisó que la

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

información amparada por reserva legal, reserva bancaria, confidencialidad contractual o cualquier otra limitación legal de acceso no puede ser suministrada.

La ANIM garantiza el acceso a la información pública disponible y publicada en los canales oficiales. No obstante, no entrega documentos ni apartes sometidos a reserva legal, información clasificada, secreto empresarial, secreto profesional, reserva comercial, reserva bancaria o financiera, información fiduciaria, datos personales, información técnica sensible, documentos de terceros, deliberaciones internas, documentos preparatorios o información propia de negocios jurídicos privados en ejecución.

La información no publicada en los canales oficiales no se entiende automáticamente pública ni accesible en su integridad. Tratándose de contratos posteriores, autónomos e independientes del Contrato No. 13-002/2020, celebrados con terceros distintos de OHLA, la entrega se limita a la información pública disponible, sin que exista obligación legal de suministrar expedientes integrales, anexos técnicos, correspondencia, informes, soportes financieros, documentos fiduciarios, información comercial, metodologías, diseños, presupuestos, estados de cuenta, reclamaciones, conceptos jurídicos o documentos internos de ejecución contractual.

Por tanto, la información entregable se limita a la documentación pública publicada en los canales oficiales y a los documentos expresamente suministrados, sin que proceda la entrega integral de expedientes, anexos, correspondencia, informes, soportes técnicos, financieros, fiduciarios, comerciales o jurídicos que comprometan derechos de terceros, secreto empresarial, secreto profesional, reserva bancaria o financiera, reserva comercial, información fiduciaria, datos personales, deliberaciones internas, documentos preparatorios o estrategias contractuales y judiciales.

Cordialmente,

CORSO SALAMANCA NICOLAS

Firmado digitalmente por CORSO SALAMANCA NICOLAS
Fecha: 2026.07.01 15:17:44 -05'00'

NICOLAS CORSO SALAMANCA
Director General (E)
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – ANIM

Elaboró: Mergy Steffanny Sterling Parra – Contratista Dirección General	**Elaboró:** Anthony Rocha Ayala – Contratista Secretaria General	**Revisó:** Wbeimar Hernández Roa – Contratista Secretaria General	**Aprobó:** Marcela Teresa Torres Harker – Secretaria General
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:** TORRES HARKER MARCELA TERESA Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co